

Informe de la Asignación de Apoyos para Tratamiento Fitosanitario para el Control de Plagas Forestales

Gerencia de Sanidad Forestal

Enero – Septiembre 2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Apoyos económicos dirigidos a **personas físicas, ejidos o comunidades, propietarias o poseedoras** de terrenos forestales y preferentemente forestales, así como a pequeños **plantadores forestales comerciales**, que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la Notificación de Saneamiento.

Documentación necesaria para solicitar el apoyo por Reglas de Operación 2021¹:

- [Solicitud Única de Apoyo.](#)
- [Formato Técnico Complementario de Tratamientos Fitosanitarios.](#)
- **Notificación de Saneamiento** para la ejecución de las actividades, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020.

PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Lo anterior para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las [Reglas de Operación](#).

¹Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

²Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.

PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

METAS 2021

En el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar atención a **12,000 hectáreas** con **PF.1 Tratamiento Fitosanitario**, distribuidas en seis grupos de agente causales de daño (Cuadro 1).

Agente causal de daño	Meta ¹ (ha)
Insectos descortezadores	3,000.00
Insectos defoliadores	3,600.00
Insectos barrenadores	700.00
Plantas parásitas y epífitas	3,500.00
Enfermedades	700.00
Otros agentes	500.00
Total meta	12,000.00



***Otros agentes:** Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

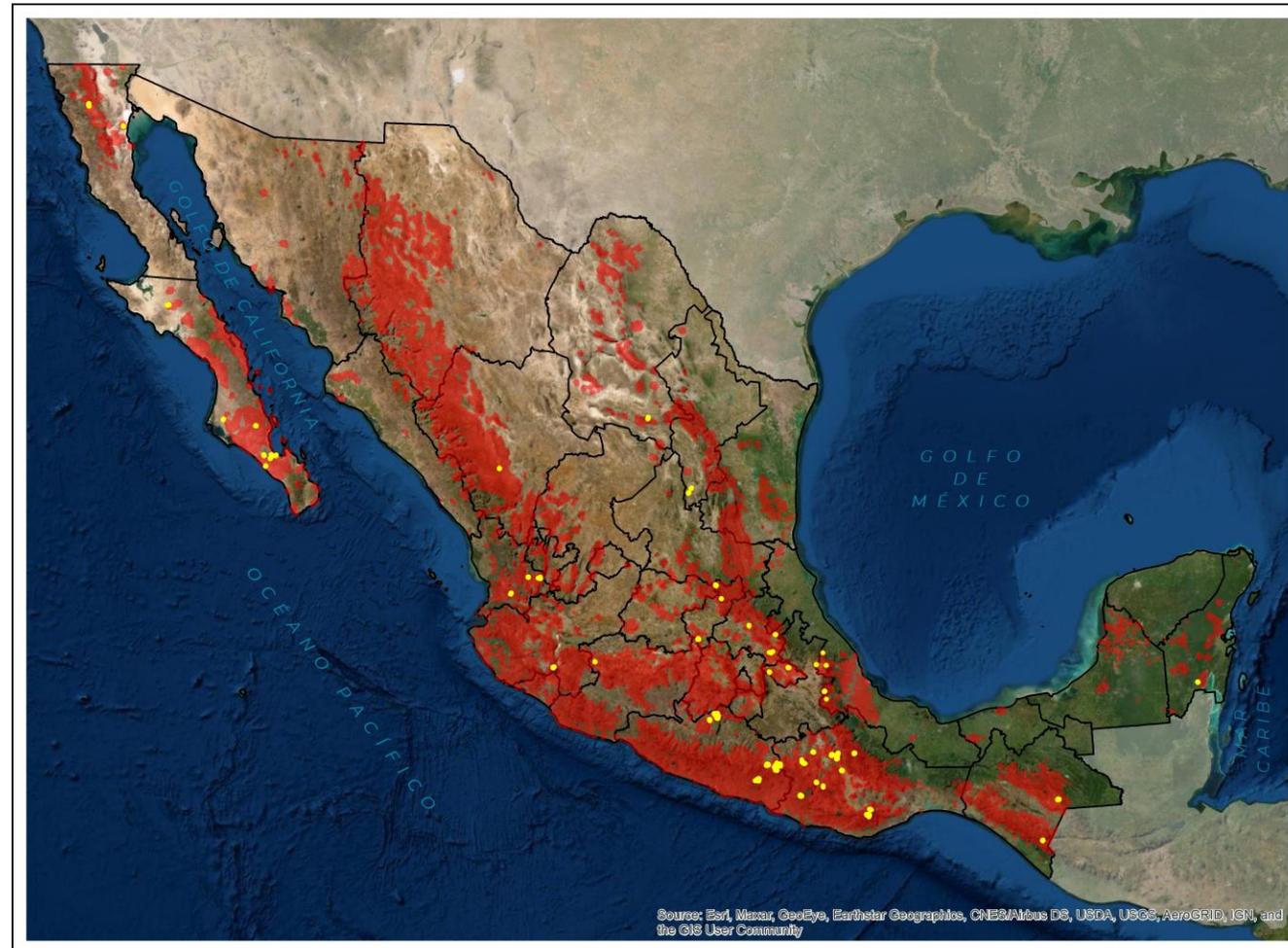
¹ Meta aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria el Comité Nacional de Protección y Contingencias de la Comisión Nacional Forestal, celebrada el 6 de abril de 2021.

AVANCES TERCER TRIMESTRE

De enero a septiembre se han asignado **10,324.07 hectáreas**, principalmente para la atención de insectos defoliadores, barrenadores y descortezadores; así como para plantas parásitas y epífitas, principalmente en Guerrero, Oaxaca, y Baja California Sur.

Agente causal de daño	Asignado (ha)
Insectos descortezadores	1,304.78
Insectos defoliadores	3,837.89
Insectos barrenadores	1,451.47
Plantas parásitas y epífitas	3,308.90
Enfermedades	125.73
Otros agentes	295.30
Total meta	10,324.07

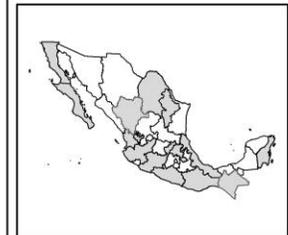
*Otros agentes: Insectos chupadores.



COORDINACIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
GERENCIA DE SANIDAD FORESTAL

Simbología

- PF.1 Tratamientos Fitosanitarios Asignados
- Áreas de Atención Prioritaria 2021



DATOS DEL SISTEMA DE REFERENCIA

Proyección Cónica Conforme de Lambert
Datum: WGS84
Parámetros:
Falso Este: 2 500 000
Falso Norte: 0
Meridiano Central: -102
Paralelo Central: 12
1º Paralelo Estándar: 17.5
2º Paralelo Estándar: 29.5



ESCALA 1:11,500,000



Este producto se obtuvo a partir del análisis y combinación de diversos variables cartográficos de INEGI y CONAFOR

Fecha de elaboración: 29/09/2021

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
Periférico Poniente No. 5360
Col. San Juan de los Ríos, C.P. 46209
Zapopan, Jalisco
www.gob.mx/conafor

ASIGNACIÓN 2021
COMPONENTE V. PROTECCIÓN FORESTAL
PF.1 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

¡GRACIAS!



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

